



PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR LUIS ALFONSO JIMENEZ ALARCON, MARCO ALIECER FUENTES MAUSA, OSCAR CORREA CONTRERAS Y EDENIA MARIA RIVERA HERNADEZ VS ELETRICARIBE EN LIQUIDACIÓN / RADICADO N° 23-001-31-05-004-2017-00316-02

SECRETARÍA. Montería, Enero veintisiete (27) del año Dos Mil Veintitrés (2023).
Pasa al despacho del señor juez el presente proceso, con escrito de data trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), mediante el cual la parte demandante solicita se le entregue los titulo judiciales que fueron constituidos por la parte demandada. **Provea,**
El secretario,

MANUEL NAVARRO MANCHEGO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2017-00316-02

Montería, Enero veintisiete (27) del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo indicado en la anterior nota secretarial y una vez revisado el sistema de depósitos judiciales de esta unidad judicial ante el Banco Agrario de Colombia, se pudo evidenciar que la parte demandada ha constituido a ordenes de este litigio y a favor de los demandantes LUIS ALFONSO JIMENEZ ALARCON, MARCO ALIECER FUENTES MAUSA, OSCAR CORREA CONTRERAS, los títulos judiciales N° 427030000786900 por valor de \$8.919.241, N° 427030000786897 por valor de \$14.253.741 y N° 427030000786901 por valor de \$17.463.557, respectivamente; en aras de cumplir con la obligación que se ejecuta en su contra.

Por lo tanto, en aras de garantizarle a las partes sus derechos fundamentales de acceso a la administración de justicia y tutela judicial efectiva, se ordenará entregar a los referidos demandante los prenombrados depósitos judiciales, como pago total de la obligación; acorde lo estatuido en el canon 447 del Código General del Proceso, aplicable a la ritualidad laboral por integración normativa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.



PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR LUIS ALFONSO JIMENEZ ALARCON, MARCO ALIECER FUENTES MAUSA, OSCAR CORREA CONTRERAS Y EDENIA MARIA RIVERA HERNADEZ VS ELETRICARIBE EN LIQUIDACIÓN / RADICADO N° 23-001-31-05-004-2017-00316-02

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Entregar a los demandantes **LUIS ALFONSO JIMENEZ ALARCON, MARCO ALIECER FUENTES MAUSA, OSCAR CORREA CONTRERAS, los** títulos judiciales N° 427030000786900 por valor de \$8.919.241, N° 427030000786897 por valor de \$14.253.741 y N° 427030000786901 por valor de \$17.463.557, respectivamente, por intermedio de su vocero judicial; y **téngase** los mismo como pago total de la obligación demandada; acorde lo narrado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Una vez realizado lo anterior, vuelva inmediatamente el expediente al despacho para sustanciar las actuaciones judiciales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS
EL JUEZ**

Firmado Por:

Julio Carlos Salleg Cabarcas

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **096557d6cfc6fa5191645a4978d48b2460ffdf1d7a87bfecf57e86cd0353051**

Documento generado en 27/01/2023 10:59:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>